



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 119 - 2021-GR - IMA/DE

Cusco, 30 de Abril del 2021.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.



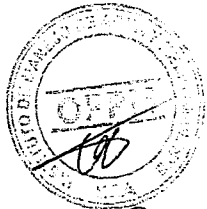
VISTOS: Memorandum N° 046-2021-DEPA-IMA, Informe N° 241-2021-GR CUSCO/IMA-USL, Acta de Aprobación de la Comisión técnica de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión pública del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, Informe N° 043-2021-DEPA-IMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;



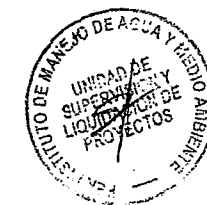
Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF y sus modificatorias, en el Anexo de Definiciones define el Expediente Técnico como: *"El conjunto de documentos que comprende. Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, fecha de determinación de presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas, y, si el caso lo requiere estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, u otros complementarios"*;



Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°0195-2017-GR CUSCO-PER IMA/DE se conformó la Comisión Técnica de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA;



Que, con formato N° 07-A, se declara la viabilidad del estudio de Pre Inversión a nivel de perfil del Proyecto de Inversión Pública denominado, "Mejoramiento y Ampliación de Servicios Misionales Institucionales para Promoción, Producción y Generación de Conocimientos del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente –IMA del Gobierno Regional de Cusco - Distrito de Wanchaq - Provincia Cusco - Departamento de Cusco", con CUI N° 2512464;



Que, con Memorandum N° 103 – 2021-GRCUSCO/IMA-DCCGR de fecha 07 de Abril de 2021, la Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, remite a la Unidad de Supervisión y Liquidación el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Servicios Misionales Institucionales para Promoción, Producción y Generación de Conocimientos del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente –IMA del Gobierno Regional de Cusco - Distrito de Wanchaq - Provincia Cusco - Departamento de Cusco", para su evaluación y aprobación



Que, el Memorandum N° 046-2021-DEPA-IMA de fecha 21 de Abril de 2021, el Director de Estudios y Proyectos Ambientales, remite a la Unidad de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y acciones correspondientes el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Servicios Misionales Institucionales para Promoción, Producción y Generación de Conocimientos del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente –IMA del Gobierno Regional de Cusco - Distrito de Wanchaq - Provincia Cusco - Departamento de Cusco",

Que, el informe N° 241-2021-GR CUSCO/IMA-USL de fecha 29 de Abril de 2021, la Responsable de la Unidad de Supervisión y Liquidación remite el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Servicios Misionales Institucionales para Promoción, Producción y Generación de Conocimientos del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente –IMA del Gobierno Regional de Cusco - Distrito de Wanchaq - Provincia Cusco - Departamento de Cusco", informando que el Expediente Técnico fue revisado, habiendo encontrado la Unidad de Supervisión y Liquidación la documentación CONSISTENTE y PROCEDENTE, por lo que solicita que se remita a la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de proyectos de inversión pública, conformado según Resolución Directoral Ejecutiva N° 195-2017-GR CUSCO-PER IMA/DE, para proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación con acto resolutorio;

Que, en fecha 29 de abril, los miembros de la Comisión técnica de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión pública del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, suscriben al Acta de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de Servicios Misionales Institucionales para Promoción, Producción y Generación de Conocimientos del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente –IMA del Gobierno Regional de Cusco - Distrito de Wanchaq - Provincia Cusco - Departamento de Cusco",



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



por un costo total de S/1'929,328.17(Un Millón Novecientos Veintinueve Mil Trescientos Veintiocho con 17/100 Soles), que consta de 3 tomos de 617 folios;

Que, con Informe N° 043-2021-DEPA-IMA de fecha 29 de abril de 2021, el Presidente de la Comisión técnica de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública de IMA, remite el acta de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Servicios Misionales Institucionales para Promoción, Producción y Generación de Conocimientos del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente –IMA del Gobierno Regional de Cusco - Distrito de Wanchaq - Provincia Cusco - Departamento de Cusco", para que se disponga la formulación de la Resolución Directoral Ejecutiva de Aprobación del Expediente Técnico en mención;

Siendo ello así en uso de sus facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, así mismo estando la Ley de la Descentralización N° 27783; ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902 en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, y la Resolución Ejecutiva Regional No. 053-2021-GR CUSCO/PR de fecha 05 de Enero del 2021, el visto bueno de las Direcciones correspondientes y la Oficina de Asesoría Legal



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública – CUI N° 2512464 "Mejoramiento y Ampliación de Servicios Misionales Institucionales para Promoción, Producción y Generación de Conocimientos del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente –IMA del Gobierno Regional de Cusco - Distrito de Wanchaq - Provincia Cusco - Departamento de Cusco", con un plazo de ejecución de 310 días calendario, con un costo total de S/ 1'929,328.17 (Un Millón Novecientos Veintinueve Mil Trescientos Veintiocho con 17/100 Soles), cuyo resumen de Presupuesto es el siguiente:



RESUMEN PRESUPUESTAL POR COMPONENTE			
ESPECIFICACION/COMPONENTE		COSTO	%
COMPONENTE I	MAYOR INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL	1,369,021.67	
COMPONENTE II	SUFICIENTE Y ADECUADO MOBILIARIA Y EQUIPAMIENTO	61,600.00	
COMPONENTE III	ADECUADO MANEJO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS MODERNAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES	78,000.00	
	IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTO DE GESTIÓN: PERMISOS Y/O CERTIFICACIONES	10,000.00	
TOTAL COSTO DIRECTO		1,518,621.67	
GASTOS GENERALES		270,406.50	17.81
SUPERVISION		75,900.00	5.00
LIQUIDACION		48,000.00	3.16
EXPEDIENTE TÉCNICO		16,400.00	1.08
COSTO TOTAL PROYECTO		1,929,328.17	



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración, Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, Dirección de Estudios y Proyectos Ambientales y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Monitoreo, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




Ing. Luis G. Lovón Salcedo
 DIRECTOR EJECUTIVO